

En Guayaquil	
Compra:	S/. 950,00
Venta:	S/. 960,00
En Quito	
Compra:	S/. 955,00
Venta:	S/. 985,00

GUAYAQUIL Ecuador

■ 26 de enero de 1991

■ AÑO 19

■ 2 secciones

■ 24 páginas ■ Enc.

*el diario de la vida nacional*

**EXCELENCIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A. "en liquidación"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A. "en liquidación" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de agosto de 1990, ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón, Dra. Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-3-1-0003845 del 28 DIC. 1990 inscrita en el Registro Mercantil el 18 de enero de 1991 con el No. 570.

2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Guillermo Samaniego San Andrés, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Liquidador de la citada compañía.

3.- REACTIVACION: La compañía GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de este Cantón, el 30 de diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de mayo de 1978. Posteriormente, mediante Resolución No. 039-90 del 17 de junio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de abril de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el Art. 398 de la Ley de Compañías por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1989, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar su estatuto social.

5.- AUMENTO DE CAPITAL: El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'400.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 3'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 25% en numerario, el saldo se cancelará en el plazo de dos años.

7.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una".

Guayaquil, enero 23 de 1991

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL